



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00124367- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la **Ing. Agr. Sofía SIBILIA ERRASTI**, con motivo de realizar: el Curso de Posgrado “Introducción a la Metodología de la Investigación Científica” en el marco del cursado de la Maestría en Cultivos Intensivos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en la Universidad del Litoral; Esperanza, Santa Fe, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá la **Ing. Agr. Sofía SIBILIA ERRASTI, Leg. 52.004**, Profesora Ayudante A con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Floricultura del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de realizar: el Curso de Posgrado “**Introducción a la Metodología de la Investigación Científica**” en el marco del cursado de la Maestría en Cultivos Intensivos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en la Universidad del Litoral; Esperanza, Santa Fe, Argentina; los días 16 y 17 de marzo del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

